



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-006-2020-00076-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 de 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL-ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO -SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO GUINAND ROBLEDO
DEMANDADO:	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada de la entidad demandada disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/ElllZVctFpZ0kXI5f5lsH-cBwvnhPqSe5wRGD17QtzV_6A?e=6h7Lcv

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 175 del CPACA). En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201a a la ley 1437 de 2011 hoy veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

mlal

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia.

sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 7445984 - Fax 7410459

Armenia - Quindío



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

El traslado se surtirá los días: 29 de enero, 01 y 02 de febrero de 2021

Inhábiles: 30 y 31 de enero de 2021

Armenia, Quindío 28 de enero de 2021.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal